

DECRETO - DEM – N° 134/2.024

MONTE VERA, 18 de julio de 2.024.

VISTO:

Decreto - DEM – N° 76/2024: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto mencionado en el Visto se procede a designar a quienes formarán parte del programa municipal denominado Voluntariado Social de Monte Vera.

Que mencionado programa tiene entre sus objetivos principales proporcionar herramientas que faciliten o permitan el desarrollo de acciones de voluntariado social, brindando un espacio donde las personas interesadas en realizar acciones solidarias tengan la posibilidad de llevarlas a cabo dentro de un marco institucional.

Que dado el dinamismo de las actividades desarrolladas en el marco de Voluntariado Social, el decreto mencionado en el Visto es modificado por Decreto – DEM - N° 121/2024.

Que en virtud de la actual situación económica que atraviesa nuestro país, y de las relevantes acciones que llevan adelante los becarios que actualmente se encuentran designados mediante nombrados decretos, la intendencia de la Municipalidad de Monte Vera, representada por el Sr. Pallero Luis Alberto, dispone aumentar en un 50% (Cincuenta por Ciento) las becas estímulos abonadas a los becarios, a partir del mes de julio del corriente año.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Dispóngase del aumento del 50% (Cincuenta por Ciento) de las becas estímulo, abonadas a los becarios designados en el marco del Programa Voluntariado Social, a partir del mes de julio del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese lo estipulado en el artículo Primero a las áreas administrativas correspondientes.

Artículo 3°: Impútese lo abonado a la partida presupuestaria correspondiente.

